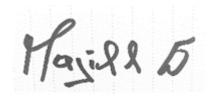
CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 09 de agosto de 2023. A despacho del señor juez informándole que se allegó poder conferido por el demandado a un profesional del derecho, así mismo, fue aportada la constancia de envío del referido poder, desde el correo electrónico del demandado a la dirección electrónica del nuevo profesional del derecho designado para su representación.



MAJILL GIRALDO SANTA Secretario

Rad. 2022-00257 Auto No. 304

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Manizales, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO

CATÓLICO Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE

**SOCIEDAD CONYUGAL** 

Demandante: ITALIA SOFÍA BETANCUR SÁNCHEZ

Demandado: JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA

Radicado: 17001311000420220025700

Se agrega al expediente el memorial que antecede, contentivo del poder conferido por el demandado, señor JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA a un profesional del derecho para que lo represente en este asunto.

Conforme con lo anterior y atendiendo lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se le reconoce personería al DR. CARLOS IVAN GARCÍA TABARES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.414.068 y tarjeta profesional No. 134.510 del C. S. de la J., para continuar representado los intereses del señor JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA, en los

términos y para los efectos del poder conferido.

## **NOTIFÍQUESE**

## PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 103bb38ce69da1b72ca632de325bbc4dfe95a8cf1719528e176f80deea01f3c1

Documento generado en 09/08/2023 03:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica